GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**01**					
SUPERVISION	**x**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME *(Seleccione con x el tipo de informe)*	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	**x**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	07/12/2022	Hasta:	30/01/2023		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	07/12/2022	Hasta:	30/01/2023		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	22SS125C702		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/12/2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			N/A		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			22SS125C702		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			07/12/2022		
OBJETO: Prestar servicios como técnico - agente de tránsito pedagógico en el municipio de Giraldo.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Gerencia de Seguridad Vial		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		SANTIAGO LOPERA DUQUE		
	NIT		1.000.101.290		
VALOR [$]:	INICIAL:		DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($ 12.217.038) EXCLUIDO IVA		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($ 12.217.038) EXCLUIDO IVA		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		00000001000197116		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		09/11/2022		
	RPC NUMERO:		00000001000197295		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		09/11/2022		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		2,8 meses		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	

			07/12/2022	30/03/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	90 días	31/10/2022	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/03/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ANA MARIA ARREDONDO BETANCUR			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		47.37%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		47.37%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las obligaciones del contrato se han cumplido tal como se encuentra establecido, tanto en los estudios previos como en el contrato suscrito. Así las cosas, se verifica que el contratista ha venido ejecutando de manera cabal y satisfactoria cada una de las obligaciones específicas a su cargo de acuerdo con la propuesta presentada y que forma parte integral del contrato suscrito entre las partes.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso	7.89%	7.89%	Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1 /SANTIAGO LOPERA- Informe de actividades	El contrato fue cedido el 1 de marzo de 2022, el porcentaje acumulado corresponde a la sumatoria del

precontractual, en los Estudios y Documentos Previos			Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1/SANTIAGO LOPERA- Evidencia de actividades	cumplimiento ejecutado por la anterior contratista, más el de la labor desarrollada por el cesionario. Las actividades también fueron verificadas por parte de la inspección de policía del municipio, la certificación se encuentra en la carpeta Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 7/SANTIAGO LOPERA Certificación Actividades Inspección
2. Entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Gerencia de Seguridad Vial todos y cada uno de los compromisos que se establecen en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones, indicaciones, parámetros y necesidades de la Gerencia de Seguridad vial y que declara conocer	7.89%	7.89%	Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1 /SANTIAGO LOPERA- Informe de actividades Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1 /SANTIAGO LOPERA- Evidencia de actividades	El contrato fue cedido el 1 de marzo de 2022, el porcentaje acumulado corresponde a la sumatoria del cumplimiento ejecutado por la anterior contratista, más el de la labor desarrollada por el cesionario. Las actividades también fueron verificadas por parte de la inspección de policía del municipio, la certificación se encuentra en la carpeta

				Z:\CONTRATO 22SS125C702\ PAGO 5/SANTIAGO LOPERA Certificación Actividades Inspección
3. Fortalecer las acciones planteadas de Seguridad Vial formulados con el acompañamiento de la Gerencia de Seguridad Vial y el Municipio de Giraldo	7.89%	7.89%	Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1 /SANTIAGO LOPERA- Informe de actividades Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1 /SANTIAGO LOPERA- Evidencia de actividades	El contrato fue cedido el 1 de marzo de 2022, el porcentaje acumulado corresponde a la sumatoria del cumplimiento ejecutado por la anterior contratista, más el de la labor desarrollada por el cesionario. Las actividades también fueron verificadas por parte de la inspección de policía del municipio, la certificación se encuentra en la carpeta Z:\CONTRATO 22SS125C702\ PAGO 1/SANTIAGO LOPERA Certificación Actividades Inspección
4. Realizar el acompañamiento al Municipio en los procesos de regulación de Seguridad vial, asesorando desde su competencia en lo que se requiera del proceso.	7.89%	7.89%	Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1 /SANTIAGO LOPERA- Informe de actividades Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1 /SANTIAGO	El contrato fue cedido el 1 de marzo de 2022, el porcentaje acumulado corresponde a la sumatoria del cumplimiento ejecutado por la anterior

			LOPERA- Evidencia de actividades	contratista, más el de la labor desarrollada por el cesionario. Las actividades también fueron verificadas por parte de la inspección de policía del municipio, la certificación se encuentra en la carpeta Z:\CONTRATO 22SS125C702\ PAGO 5/SANTIAGO LOPERA Certificación Actividades Inspección
5. Realizar asistencia técnica al Municipios en la formulación y/o actualización del Plan Local de Seguridad Vial.	7.89%	7.89%	Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 7 /SANTIAGO LOPERA- Informe de actividades Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1 /SANTIAGO LOPERA- Evidencia de actividades	El contrato fue cedido el 1 de marzo de 2022, el porcentaje acumulado corresponde a la sumatoria del cumplimiento ejecutado por la anterior contratista, más el de la labor desarrollada por el cesionario. Las actividades también fueron verificadas por parte de la inspección de policía del municipio, la certificación se encuentra en la carpeta Z:\CONTRATO 22SS125C702\ PAGO

				1/SANTIAGO LOPERA Certificación Actividades Inspección
6. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.	7.89%	7.89%	Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1 /SANTIAGO LOPERA- Informe de actividades Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1 /SANTIAGO LOPERA- Evidencia de actividades	El contrato fue cedido el 1 de marzo de 2022, el porcentaje acumulado corresponde a la sumatoria del cumplimiento ejecutado por la anterior contratista, más el de la labor desarrollada por el cesionario. Las actividades también fueron verificadas por parte de la inspección de policía del municipio, la certificación se encuentra en la carpeta Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1/SANTIAGO LOPERA Certificación Actividades Inspección
TOTAL	**47.37%**	**47.37%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para el cálculo del % de ejecución del periodo informado se asignará un porcentaje uniforme de acuerdo a la duración del contrato.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

- El contratista cumplió con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Se garantizaron condiciones seguras para el contratista.
- Se hizo uso de los implementos de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista.
- El contratista entrego los soportes necesarios para validar del cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad Social en el Trabajo.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	Cumple	Z:\CONTRATO 22SS125C702\DOCUMENTOS GENERALES/SANTIAGO LOPERA	
2. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento y la minuta contractual	Cumple	Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1/SANTIAGO LOPERA	
3. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a	Cumple	Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1/SANTIAGO LOPERA	

desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.			
4. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato	Cumple	Responde de forma oportuna los correos electrónicos y llamadas con el fin de atender las instrucciones del supervisor del contrato.	
5. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista están obligado a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19	Cumple	El contratista cumple con los lineamientos establecidos por el Departamento de Antioquia, para prevenir los contagios en la Gerencia, a través de la implementación de las medidas, como son el lavado de manos permanentes, uso de tapabocas, cumpliendo con las medidas de aforo, entre otras.	
6. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	El contratista hace uso de los implementos suministrados por la Gerencia con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el manual de seguridad y salud en el trabajo.	
7. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: a: Guardar confidencialidad sobre los	Cumple	Maneja de forma adecuada la información de la Gerencia Vial	

mecanismos y sistemas de información que se le brinda. b. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; c. Responsabilizarse por la información suministrada			
8. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones	Cumple	Z:\CONTRATO 22SS125C702\DOCUMENTOS GENERALES/SANTIAGO LOPERA	
9. Presentar en debida forma la factura o documento equivalente correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN	Cumple	Z:\CONTRATO 22SS125C702\DOCUMENTOS GENERALES/SANTIAGO LOPERA	
10. No podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los Estudios y Documentos Previos. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos,	Cumple	Z:\CONTRATO 22SS125C702\DOCUMENTOS GENERALES/SANTIAGO LOPERA	
11. Presentar mensualmente informes que den cuenta de la ejecución técnica, administrativa y financiera de la ejecución del contrato.	Cumple	Z:\CONTRATO 22SS125C702\PAGO 1/SANTIAGO LOPERA	
12. Con la entrega de la propuesta y con la firma del contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de	Cumple	Z:\CONTRATO 22SS125C702\DOCUMENTOS GENERALES/SANTIAGO LOPERA	

1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que se llegaren a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993			
13. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni él, ni sus accionistas o socios y/o administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quienes hagan sus veces están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como la lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin, y, que no han participado en actividades de lavado de activos o financiación de terrorismo. Y en todo caso el contratista entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores su propuesta será rechazada de plano o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral	Cumple	Z:\CONTRATO 22SS125C702\DOCUMENTOS GENERALES/SANTIAGO LOPERA	
14. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones de operación establecidas por la Gerencia de Seguridad Vial en el presente documento y a la oferta presentada; ambos documentos hacen parte integral del presente	Cumple	Z:\CONTRATO 22SS125C702\DOCUMENTOS GENERALES/SANTIAGO LOPERA	

estudio previo y del negocio jurídico			
15. Será obligación del Contratista, mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes	Cumple	Z:\CONTRATO 22SS125C702\DOCUMENTOS GENERALES/SANTIAGO LOPERA	

Las obligaciones/compromisos establecidos en el contrato o convenio que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificadas en su totalidad.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	Cumple	En el estudio previo se determinó rubro asignado para financiar el contrato	
2. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manuel de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido establecido por el Departamento de Antioquia	Cumple	A través del supervisor, se realiza seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en el Manual de seguridad y salud en el trabajo	
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión	Cumple	Con la presentación del Informe mensual del contratista se realiza el seguimiento control, vigilancia y verificación pertinente.	
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,	Cumple	Con la presentación del Informe mensual del contratista se realiza el seguimiento a las actividades con el fin de determinar el cumplimiento del contrato.	
5. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista	Cumple	Informe mensual y el informe del supervisor	

6. Cancelar las facturas o documento equivalente presentadas por el contratista en los términos establecidos en el presente contrato	Cumple	Comprobante de egreso emitido por el IDEA, mediante el cual se certifica el pago del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2022	
7. Designar Supervisor del Contrato	Cumple	Z:\CONTRATO 22SS125C702\DOCUMENTOS GENERALES/SANTIAGO LOPERA	Acta de designación de supervisión

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 12.217.038	$0	$0	$ 12.217.038
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 12.217.038**	$0	$0	**$ 12.217.038**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
7. Recursos ejecutados	$ 5.787.000	$0	$0	$ 5.787.000
8. Recursos no ejecutados	**$ 6.430.038**	$0	$0	**$ 6.430.038**

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato e informe de ejecución del Contrato por parte de EL CONTRATISTA con las respectivas evidencias se efectuarán pagos mensuales del valor que corresponden a los honorarios.

El valor que corresponde a los gastos de viaje deberá soportarse estrictamente para que el supervisor autorice su pago en el mes de causación de los mismos.

El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura (por servicios prestados mes vencido), el informe correspondiente a la gestión efectuada, el informe de seguimiento a la contratación estatal, Certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/12/2022	$ 12.217.038	N/A	$0	N/A	$ 12.217.038	
Adiciones	N/A	$ 0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago No.1 / Desembolso	7/12/2022	N/A	$ 5.787.000	N/A	$ 5.787.000	$ 6.430.038	
TOTALES		$ 12.217.038	$ 5.787.000	$0	$ 5.787.000		

El pago No. 1 fue cancelado a la primera contratista la señora Geraldin Grajales Zapata, quien cedió el contrato.

Teniendo en cuenta que los recursos se encuentran en el IDEA, no se emite recibo a satisfacción.

El supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. **01** al contratista, y número 06 del contrato teniéndose en cuenta que el contrato tuvo una cesión, por valor de: **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($5.787.000)**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Planilla No. **9443294255** pagada el 02 de diciembre de 2022, correspondiente al periodo de diciembre de 2022.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

9. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista/Conveniante.
- Certificación de la Alcaldía o Inspector de cumplimiento de actividades por parte del contratista.

Para constancia, se firma la presente acta el 25/01/2023:



Nombre: **ANA MARIA ARREDONDO BETANCUR**
SUPERVISOR/INTERVENTOR